



DECRETO N° **0267**

NEUQUÉN, 18 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 8464-M-10 y la Resolución N° 574/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN BARRIO MUTEN**", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.397.737,94, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 10/2010, fijándose el día 29 de diciembre del 2010, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas de los sobres correspondientes;

Que a tal efecto, se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, obrando en las actuaciones copias de las que fueron recepcionadas;

Que al Acto de Apertura de sobres concurrió la totalidad de las empresas invitadas, rechazándose en ese momento de forma automática, la propuesta correspondiente a la empresa Hormiquen S.A. en virtud de no haber dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5º), Inciso h1), 6º) y 7º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, procediéndose en ese acto a la devolución del "Sobre B" al representante de la empresa, según surge del Acta de Apertura de sobres;

Que realizada la apertura de los "Sobres B", Propuesta Económica, surge como mejor oferta la efectuada por la empresa **LAUTEC S.R.L.**, quien cotizó la suma de \$ 2.490.973,10, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto se verificó que las mismas no tenían errores de cálculo;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de ofertas y solicita a la empresa **LAUTEC S.R.L.** que agregue

Dr. [Nombre] [Apellido]
[Cargo]
[Institución]

la documentación faltante según Pliego;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **LAUTEC S.R.L.** resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 2.490.973,10, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 117/11, toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 1405, por la suma de \$ 2.490.973,10;

Que por Informe N° 53/11, toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, realizando observaciones que fueron subsanadas por la Secretaría de Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 114/11- informa que no tiene objeciones desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que obra agregado el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas (Nota N° 014/11), del cual se desprende que la empresa **LAUTEC S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la licitación;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva adjudicando la obra: "**PAVIMENTACIÓN BARRIO MUTEN**" a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**;

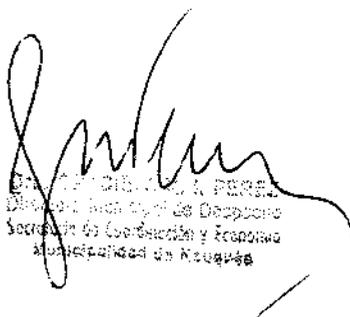
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 10/2010, para la ----- ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN BARRIO MUTEN**", a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.** por la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA**


Dra. CECILIA M. A. PEREZ
División de Control de Presupuesto
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.490.973,10), y con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

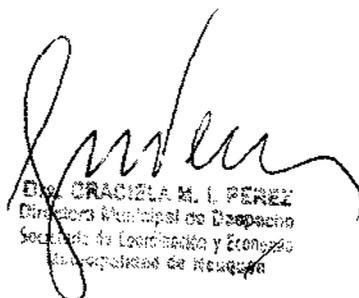
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Tránsito
Municipalidad de Neuquén

